



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.Q.13. v

4023

**DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y
LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.6018 del 19 de noviembre del 2012, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra INTERCALIDAD CIA. LTDA., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.13.1910 del 12 de abril del 2013, se declaró disueltas por inactividad a varias compañías, entre las que se encuentra INTERCALIDAD CIA. LTDA., de acuerdo con el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por Registro de Sociedades de esta Institución, al 9 de agosto de 2013, la referida compañía ha presentado los balances económicos correspondientes, superando con ello la causal que motivó la inactividad y su disolución;

QUE el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 8 de agosto del 2013, certifica que no se ha inscrito resolución alguna de disolución de la citada compañía;

QUE por oficio ingresado a esta Superintendencia el 8 de agosto del 2013, el señor Luis Menéndez, en calidad de Gerente General de la compañía INTERCALIDAD CIA. LTDA., solicita se deje sin efecto la inactividad y la disolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-006 de 17 de enero de 2011 y SC-INAFAF-SAF-DNRH-CRH-Q-2013-167 de 7 de agosto de 2013;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución Masiva de Inactividad No. SC.IJ.DJDL.Q.12.6018 del 19 de noviembre del 2012 y Masiva de Disolución por Inactividad No. SC.IJ.DJDL.Q.13.1910 del 12 de abril del 2013, lo que corresponde a la compañía INTERCALIDAD CIA. LTDA., por haber superado las causales que motivaron tales declaratorias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía INTERCALIDAD CIA. LTDA.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución al Jefe de Coactivas del Servicio de Rentas Internas, al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública y al Director Financiero de Rentas del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a

09 AGO 2013

Dra. Rosario Carvajal Calvache